

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA Y DOÑA MARIA MILAGROS RODRÍGUEZ PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE FIESTAS “La Cruz de La Centinela”

De una parte D. Yeray Rodríguez Rodríguez, en calidad de Alcalde-Presidente del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA con CIF P3801600B y domicilio en la C/ Díaz y Suárez, actuando en nombre y representación de esa Corporación.

De otra parte Dña. **María Milagros Rodríguez Pérez**, en calidad de representante de la comisión de fiesta de la “Cruz de La Centinela.” con DNI 42190372T y domicilio en la C/Sor Josefa Argote Argote, 21 Santo Domingo - Villa de Garafía.

EXPONEN:

Que el próximo 03 de mayo se llevará a cabo la fiesta de la Cruz de la Centinela, en el barrio de Juan Adalid, a partir de las 10:00h.

Que doña **María Milagros Rodríguez Pérez**, representa a la Comisión de la fiesta de la Cruz de la Centinela, la cual tiene dentro de sus fines, mantener el tradicional celebración de la fiesta de la Cruz de La Centinela.

Que el objetivo de este convenio es presentar un marco de colaboración en la realización de acciones conjuntas para el apoyo de la Cruz de La Centinela, y establecer las bases de colaboración entre las partes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La Comisión de Fiestas, representada por Doña **María Milagros Rodríguez Pérez** se compromete a:

1. Acondicionamiento del recinto donde se celebrará la fiesta.
2. Organización de los actos a celebrar de la fiesta.
3. Almuerzo ofrecido a los asistentes
4. La limpieza de la zona festiva al día siguiente

SEGUNDA: El Ayuntamiento de La Villa de Garafía tendrá el siguiente compromiso:

1. Trámites administrativos para la celebración de la fiesta de Cruz de La Centinela.
2. Instalación de luz, grupo electrógeno.
3. Encargo y abono del plan de seguridad que debe ponerse en marcha para la celebración de las fiestas

CUARTA: La duración y resolución del Convenio:

El presente Convenio tendrá vigencia hasta la finalización de la fiesta de Cruz de La Centinela y compromisos adquiridos por las partes.

**El Alcalde de la Villa de Garafía
Yeray Rodríguez Rodríguez**

**Representante de la Comisión de Fiestas
María Milagros Rodríguez Pérez**

